

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,922

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,922) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Regidor José Guillermo Miranda Gutiérrez, somete a consideración creación de comisión.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 550 tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2015, y modificado mediante acuerdo municipal número 899 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2016, se autorizó al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba escritura de constitución, entre la Municipalidad de Santa Tecla y la empresa Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V. (NETSOLUTIONS).
- III- Que la sociedad NEW SMART S.E.M. de C.V., pondrá en funcionamiento una moderna plataforma informática y de video vigilancia, la cual convertirá al municipio de Santa Tecla, en la primera ciudad inteligente del país.
- IV- Que el servicio antes mencionado, será entregado a la municipalidad de manera parcial, hasta completar un 100%.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar una comisión que se encargará de dar por recibida la plataforma informática de video vigilancia y el servicio, la cual estará integrada de la manera siguiente:**

NOMBRE	CARGO
José Leónidas Rivera Chévez	Director General, en calidad de Coordinador
Jaime Estrada González	Sub-Director de Unidades Especializadas
Orlando Carranza Villacorta	Jefe de Ciudad Inteligente
Neffalí Escobar Alfaro	Jefe de Tecnologías de la Información Municipal
Francisco Romero	Auditor Interno, en calidad de observador

2. **Autorizar a la comisión, para que reciba la plataforma informática de video vigilancia de manera parcial hasta completar el cien por ciento.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**